

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

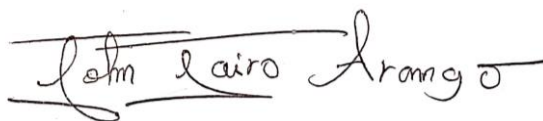
Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	EDY AMPARO GÓMEZ CANO
EJECUTADO	FIDUAGRARIA SA y OTROS
RADICADO	05001 31 05 011 2018-00210 00

Dentro del proceso Ejecutivo Conexo Laboral de la referencia, de conformidad con la escritura pública visible a folios 153 a 155 del cuaderno ejecutivo, se le reconoce personería a la doctora JENNY MARITZA GAMBOA BAQUERO, quien se identifica con cédula de ciudadanía n.º. 53'081.380 y portadora de la TP n.º 172.301 del CSJ en calidad de apoderada general del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN. Así mismo, se le reconoce personería en calidad de apoderada especial a la doctora YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía n.º 43'059.031 y portadora de la TP de abogada n.º. 81.030 del CSJ, para que represente los intereses del PARISS, lo anterior de conformidad con el poder que milita a folio 152 del cuaderno ejecutivo.

Seguidamente, y previo a resolver sobre la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, tendiente a la entrega de título judicial y desistimiento del proceso, se requiere a la doctora CARMEN ELENA ARANGO TORRES, apoderada de la ejecutante, para que en el término de diez (10) días allegue documento por medio del cual se realizó cesión de derechos litigiosos entre la profesional del derecho y la actora EDY AMPARO GÓMEZ CANO.

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

Certifico: Que el anterior auto fue notificado por anotación en Estados Nro. 150, fijados electrónicamente, hoy 29 de septiembre de 2021, a las 8:00 a.m.



JHANSARY DUQUE GUTIÉRREZ

-Secretario-

Pto/Esc.1 K.